

TOLUCA

IEEM desarrolla actividades acordes al sistema anticorrupción

Atender la corrupción es una demanda constante de la ciudadanía, es por ello que en 2015 se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual es una estructura jurídica y administrativa que se replicó en el Estado de México desde 2017, ya que se publicaron las reformas en la materia que dieron paso al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, del cual el Instituto Electoral del Estado de México forma parte, informó Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General del IEEM.

En su participación para el programa Detrás de tu voto, refirió que dichas reformas establecieron un esquema de detección, fiscalización y sanción hacia las responsabilidades administrativas cometidas por servidoras y servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

A pregunta expresa de Bernardo Jasso, reportero de TV Azteca, sobre en qué consiste el Sistema Nacional Anticorrupción, el Contralor General explicó que es un espacio de coordinación entre las diversas autoridades de todos los órganos de gobierno, a nivel federal, estatal y municipal, en donde se establece como obligación la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Obligados al cambio

A nivel estatal añadió, se traduce también en que las autoridades, tanto estatales como municipales, están obligadas a implementar esos cambios, que



Es un esquema de detección, fiscalización y sanción hacia las responsabilidades administrativas cometidas por servidoras y servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

Evaluación

El Contralor General expuso que, además se conectan a la Plataforma Digital Nacional, a través de la Plataforma Digital del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, con el objetivo de que la ciudadanía evalúe y verifique el actuar de las y los funcionarios públicos en sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

permitan cumplir con estos fines constitucionales, ejerciendo una fiscalización más amplia y precisa, y en caso de encontrar conductas contrarias a la ley, sancionarlas.

“Una vez expedida la normatividad referente al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el IEEM realizó una serie de modificaciones internas, tanto en lo jurídico como en lo administrativo y en lo legal”, comentó Jesús Antonio To-

bías Cruz.

Expuso que desde 2017, la Contraloría General emitió los Lineamientos en Materia de Responsabilidades, modificó el Manual de Organización, así como el Reglamento Interno del IEEM y ha realizado recomendaciones y acciones en materia de disciplina presupuestaria, se fortalecieron los procedimientos adquisitivos, se expidieron el Código de Ética y el Código de Conducta, ambos son de carácter obligatorio y exigible para las y los servidores públicos.

Manifestó que, de 2017 a 2021 se desarrollaron 48 auditorías, de estas se derivaron aproximadamente 73 observaciones, de las cuales sólo una se encuentra pendiente. Asimismo, se han substanciado 254 expedientes de responsabilidad administrativa y sancionado a 319 personas servidoras públicas e impuesto un total de 324 sanciones administrativas, logrando una eficacia en el trabajo de la Contraloría en un 99 por ciento.

Expone IEEM actividades anticorrupción

Atender la corrupción es una demanda constante de la ciudadanía, es por ello que en 2015 se creó el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual es una estructura jurídica y administrativa que se replicó en el Estado de México desde 2017, ya que se publicaron las reformas en la materia que dieron paso al Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, del cual el Instituto Electoral del Estado de México forma parte, informó Jesús Antonio **Tobías Cruz**, **Contralor General del IEEM**.

En su participación para el programa Detrás de tu voto, refirió que dichas reformas establecieron un esquema de detección, fiscalización y sanción hacia las responsabilidades administrativas cometidas por servidoras y servidores públicos en el desempeño de sus funciones.

A pregunta expresa de Bernardo Jasso, reportero de TV Azteca, sobre en qué consiste el **Sistema Nacional Anticorrupción**, el Contralor General explicó que es un espacio de coordinación entre las diversas autoridades de todos los órganos de gobierno, a nivel federal, estatal y municipal, en donde se establece como obligación la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

A nivel estatal añadió, se traduce también en que las autoridades, tanto estatales como municipales, están obligadas a implementar esos cambios, que permitan cumplir con estos fines constitucionales, ejerciendo una fiscalización más amplia y precisa, y en caso de encontrar conductas contrarias a la ley, sancionarlas.

Expuso que desde 2017, la Contraloría General emitió los Lineamientos en Materia de Responsabilidades, modificó el Manual de Organización, así como el Reglamento Interno del **IEEM** y ha realizado recomendaciones y acciones en materia de disciplina presupuestaria, se fortalecieron los procedimientos adquisitivos, se expidieron el Código de Ética y el Código de Conducta, ambos son de carácter obligatorio y exigible para las y los servidores públicos.

Por último invitó a la ciudadanía a consultar el mini-sitio de la Contraloría alojado en la página web www.ieem.org.mx, en donde podrán conocer información más a detalle, ya que se trata de **"un esfuerzo institucional muy grande y fuerte que merecen conocer las y los mexiquenses"**.

